



Fiscalía General de la República



Solicitudes N° 49, 50, 51 y 52-UAIP-FGR-2022.

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las catorce horas del día siete de febrero de dos mil veintidós.

Se recibieron con fecha diecisiete de enero del presente año, cuatro solicitudes de información en el correo electrónico institucional de esta Unidad, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), enviadas por la ciudadana -----, con Documento Único de Identidad número -----.

De las solicitudes presentadas, se tiene que la interesada literalmente pide se le proporcione la siguiente información:

Solicitud número 1, identificada con la Referencia 49-UAIP-FGR-2022:

"Total de casos que ingresan a la FGR día a día y por municipio en calidad de denuncia según clasificación del delito de HOMICIDIO SIMPLE Y HOMICIDIO AGRAVADO, FEMINICIDIO SIMPLE Y FEMINICIDIO AGRAVADO, independientemente de la forma que sea presentada la noticia criminal (denuncia, aviso, querrela, parte policial, etc.) Solicito que sean presentadas a detalle en cada una de sus formas. Según el siguiente formato (SEPARADO CADA MES)"

Table with 6 columns: FECHA (DIA-MES-AÑO), DEPARTAMENTO, MUNICIPIO, TIPO DE DELITO, DELITO, CANTIDAD DE CASOS

Período solicitado: Desde el 01 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2021.

Solicitud número 2, identificada con la Referencia 50-UAIP-FGR-2022:

"Total de casos que ingresan a la FGR en calidad de denuncias según clasificación de delitos, independientemente de la forma que sea presentada la noticia criminal (denuncia, aviso, querrela, parte policial, etc.) Solicito que sean presentadas a detalle en cada una de sus formas. Que estén presentadas por zona geográfica a nivel nacional y por municipio. (ANEXO FORMATO) (MES A MES, POR SEPARADO)"

Table with 5 columns: DEPARTAMENTO, MUNICIPIO, TIPO DE DELITO, DELITO, CANTIDAD DE CASOS

Período solicitado: Desde el 01 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2021.

Solicitud número 3, identificada con la Referencia 51-UAIP-FGR-2022:

"Total de casos que ingresan a la FGR día a día y por municipio en calidad de denuncia según clasificación del delito de HOMICIDIO SIMPLE Y HOMICIDIO AGRAVADO, FEMINICIDIO SIMPLE Y FEMINICIDIO AGRAVADO, independientemente de la forma que sea presentada la noticia criminal (denuncia, aviso, querrela, parte policial, etc.) Solicito que sean presentadas a detalle en cada una de sus formas. Según el siguiente formato (SEPARADO CADA MES)"

Table with 6 columns: FECHA (DIA-MES-AÑO), DEPARTAMENTO, MUNICIPIO, TIPO DE DELITO, DELITO, CANTIDAD DE CASOS

Período solicitado: Desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021.

Solicitud número 4, identificada con la Referencia 52 -UAIP-FGR-2022:



"Total de casos que ingresan a la FGR en calidad de denuncias según clasificación de delitos, independientemente de la forma que sea presentada la noticia criminal (denuncia, aviso, querrela, parte policial, etc.) Solicito que sean presentadas a detalle en cada una de sus formas. Que estén presentadas por zona geográfica a nivel nacional y por municipio. (ANEXO FORMATO) (MES A MES, POR SEPARADO)"

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TIPO DE DELITO	DELITO	CANTIDAD DE CASOS
--------------	-----------	----------------	--------	-------------------

Periodo solicitado: Desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021.

Habiéndose observado que las solicitudes de información antes mencionadas, fueron presentadas por la misma persona y sus peticiones son similares, se ordenó su acumulación y verificando además que éstas cumplieran con los requisitos establecidos en el Art. 66 LAIP, se admitieron las mismas y se continuó con el trámite correspondiente, en cumplimiento del Art. 70 LAIP. Asimismo, por el detalle de información requerida, implicó complejidad en el procesamiento de la información; por lo que se volvió necesario extender el plazo para su entrega, con base al Art. 71 inciso 2° LAIP. Y siendo que se trata de información pública es factible su entrega.

POR TANTO, en razón de los motivos expuestos, con base a los artículos 62, 65, 66, 70, 71 y 72 LAIP, se **RESUELVE: CONCEDER EL ACCESO A LA INFORMACION** solicitada, por medio de la entrega de los datos estadísticos en archivo electrónico en formato Excel.

En relación a la información que se entrega, se hacen las siguientes aclaraciones:

- 1. Toda la información se presenta a nivel de casos y de acuerdo a la forma y con las desagregaciones con que se tiene generada en el periodo solicitado la información estadística de esta Institución, esto de conformidad al Art. 62 inciso 2° LAIP.**
2. En relación de la información requerida en sus solicitudes de Información con referencias 49-UAIP-FGR-2022 y 50-UAIP-FGR-2022, se le informa a la usuaria que por formar parte del periodo requerido en las solicitudes con referencias 51-UAIP-FGR-2022 y 52-UAIP-FGR-2022, se presenta junto con la información que se entrega para estas últimas referencias,
3. Se aclara a la usuaria que no se proporcionan datos estadísticos por los delitos de Homicidio simple, Homicidio Agravado, Femicidio y Femicidio Agravado, en la información que se presenta en relación a la solicitud 52-UAIP-FGR-2022; esto en virtud que dicha información se proporciona en la respuesta de la solicitud de información con número de referencia 51-UAIP-FGR-2021.

Notifíquese.

Licda. Deisi Marina Posada de Rodríguez Meza
Oficial de Información.